

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de junio de 1979.-

Visto el presente expediente Nº 242.755/79 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual se ha tramitado la licitación pública Nº 75/79 realizada con el objeto de adquirir muebles para las viviendas del magistrado y los funcionarios del Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; y

Considerando:

Que dicha licitación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución Nº 241 de fecha 30 de marzo ppdo. (Confr. fs. 30), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 75.-

Por ello y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada Nº 31/77,

SE RESUELVE:

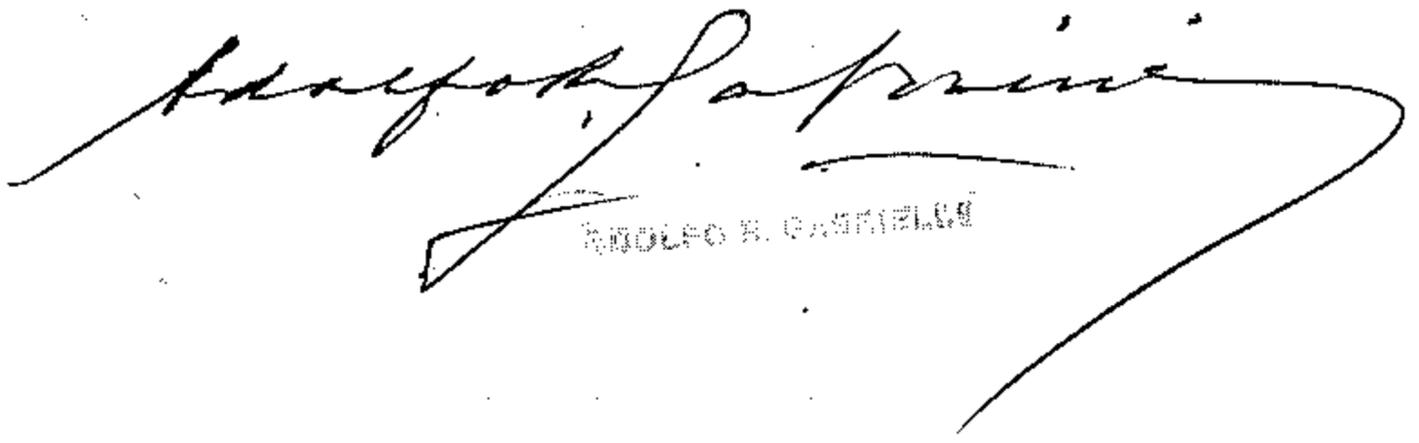
1º) Aprobar la licitación pública Nº 75/79, la que se adjudica a la firma "FABRICA DE MUEBLES MARIANO", por la provisión de los renglones Nros. 1 a 6 -por menor precio-, de acuerdo a su presupuesto de fs. 52/61 y por el importe total de PESOS: QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 15.650.000.-), Dto. 5% p.p. 8 d.-

2º) Desestimar, atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 75, la oferta 6.-



3º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Moblaje" (1-05-002-5-51-5120-301) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1979.-

4º) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


RODOLFO H. CASTIELLA